

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.002.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte día veinticinco de Junio de dos mil dos, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.
LUIS MARIA SAGRESO IBAÑEZ.
ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
MANUEL PALACIOS CORRAL

NO ASISTIERON :

MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ
JULIAN ROJAS VENTOSA

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y hallándola todos conforme, es aprobada por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES SANTO DOMINGO Y LAS FUENTES.

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras REFORMA DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES SANTO DOMINGO Y LAS FUENTES, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por D. Gregorio García Bueno y D. Vicente Elipe Maicas, con fecha de Abril de 2.002 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 51.174,16 euros,

aprobado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de

Abril de 2.002

- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de REFORMA DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES SANTO DOMINGO Y LAS FUENTES declarándolo de tramitación urgente.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 51.174,16 euros, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Concluido este punto y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,